



Dada despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.**

340

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de
Leon, de Aragón, de las Indias, de Jerusalén,
de Navarra, de Guineada, de Toledo etc. etc. etc.
mi conde, Presidente y oidor. En mis audiencias y cham
illería. etc. etc. etc. En mi sala y contra y de
través de los condes etc. etc. etc. etc. etc. etc.
mayor y oidor. y otros que en la Real Audiencia y
en otros mis Reynos, así de Realengo, como de
señorío. Abogados y otros, de tanto, a lo que a cada
uno, como a lo que se van a dar de adelante,
se van. Que con fecha treinta de Agosto de este
año dixi al mi conde el x. de Diciembre de
Havienlo formado comparetencia el subde
legado de Santa Fe de la Provincia de Extremadura
y el Alcaide mayor de la villa de Santa Fe de la villa de
camineros a mi voto executado si me dependiente
de Santa Fe de la villa de Santa Fe de la villa de
Administra de Banca de la villa de Santa Fe de la villa de
restando con este motivo el conde y pronto
Administra de la villa de Santa Fe de la villa de Santa Fe de la villa de
restando de Santa Fe de la villa de Santa Fe de la villa de Santa Fe de la villa de
Santa Fe de la villa de Santa Fe de la villa de Santa Fe de la villa de Santa Fe de la villa de
procedido en causa de algunos naturales de la villa de Santa Fe de la villa de Santa Fe de la villa de



[illegible]

[illegible]



Dada despachados de oficio quatro dias

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

*Minister = Rex: Per. J. M. Alegre = J. M. de
Canc. de mayor: Per. J. M. Alegre = J. M. de
Min. de Neg. Ex. que encaja = Per. J. M. de
Min. de Neg. Ex.*
